

En la población de Minatitlán, Municipio del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 28 de abril de 1992 mil novecientos noventa y dos, en las oficinas de la Presidencia Municipal, comparecieron de una parte los CC. Isidro Michel Castillo, Ing. José Aguilar Arias y Desiderio Rodríguez Figueroa, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., y por la otra la C. Josefina Jiménez Rosales, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., quienes manifiestan que realizan un convenio en base a las declaraciones y cláusulas siguientes:-----

----- **DECLARACIONES** -----

PRIMERA:- Los CC. Isidro Michel Castillo, Ing. José Aguilar Arias y Desiderio Rodríguez Figueroa, manifiestan que son Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., cargos que están asentados en el libro de actas en las sesiones de cabildo de los días 31 treinta y uno de diciembre de 1991 mil novecientos noventa y uno y 1º primero de enero del año en curso, en donde se asientan las protestas del cargo conforme a la Constitución Federal del Estado y la Ley Orgánica Municipal.-----

SEGUNDA:- Que dichos cargos conferidos son para el período 1992-1994.-----

TERCERA:- La C. Josefina Jiménez Rosales, manifiesta ser representante legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., cargo que fue electa el día 23 veintitres de mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno. -----

CUARTA:- Manifiestan las partes, que para abreviar los nombres y cargos de cada uno y efectos de identificación, se denominarán Ayuntamiento y Sindicato en el contenido del presente escrito.-----

----- **C L A U S U L A S** -----

- I.- El H. Ayuntamiento otorga un 10% un diez por ciento de aumento con retroactivo a partir del 1º de enero del año en curso, del monto de su sueldo mensual a todos los trabajadores del Sindicato.
- II.- El H. Ayuntamiento igualmente otorga un 30% treinta por ciento más de ayuda a la despensa que mensualmente se otorga a cada uno de los trabajadores, la que se aplicará retroactivo desde el 1º de enero del año en curso siendo de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) el monto de cada despensa en lo sucesivo y no \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) como se recibía anteriormente.-----

6

- III.- El Ayuntamiento aumenta también un 100% de los quinquenios a partir del 16 de abril del año en curso, a todos aquellos trabajadores que ya hayan cumplido en tiempo de trabajo.-----
- IV.- El H. Ayuntamiento otorga un bono por única vez a cada trabajador por \$250,000.00, lo anterior como sustitución al pago de salario y aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 1991.-----
- V.- El Sindicato manifiesta su total conformidad con las prestaciones otorgadas por el Ayuntamiento cumpliendo con ello, un anhelo más de los trabajadores, que repercutirán sin duda en la eficientización de los servicios públicos en favor del Municipio.-----
- VI.- Con motivo de los acuerdos en el presente convenio las partes manifiestan su conformidad con los términos planteados en el mismo y se obligan a cumplir los derechos y obligaciones derivadas de éste.-----

Leído lo anterior, lo ratificaron y firmaron los que en el mismo intervinieron para constancia en el mismo día de su fecha.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN, COLIMA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ISIDRO MICHEL CASTILLO

H. Ayuntamiento Constitucional
MINATITLAN, COLIMA.
PRESIDENCIA

SECRETARIO

C. ING. JOSE AGUILAR ARIAS

H. Ayuntamiento Constitucional
MINATITLAN, COLIMA.
SECRETARIA

S I N D I C A

C. DESIDERIO RODRIGUEZ FIGUEROA

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN, COL.

SECRETARIA GENERAL

C. JOSEFINA JIMENEZ ROSALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MINATITLAN, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MINATITLÁN, COL.
PRESIDENCIA.

Expediente No. _____
Número de Oficio _____
Fecha _____

2

ASUNTO:

----- En la Población de Minatitlán, Municipio del mismo nombre, siendo las 18:30 Dieciocho treinta horas del día 18 dieciocho de Febrero de 1992 Mil novecientos noventa y dos, en las Oficinas de la Presidencia Municipal, comparecieron de una parte los CC. Isidro Michel Castillo, Ing. José Aguilar Arias y Desiderio Rodríguez Figueroa, en su caracter de Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., y por la otra la C. Josefina Jiménez Rosales, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., quienes manifiestan que realizan un CONVENIO en base a las declaraciones y cláusulas siguientes: -----

DECLARACIONES

----- PRIMERA: Los CC. Isidro Michel Castillo, Ing. José Aguilar Arias y Desiderio Rodríguez Figueroa, manifiestan que son Presidente, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., cargos que estan asentados en el Libro de Actas en las Sesiones de Cabildo de los días 31 treinta y uno de Diciembre de 1991 Mil novecientos noventa y uno y 1º Primero de Enero del año en curso, en donde se asientan las Protestas del cargo conforme a la Constitución Federal del Estado y la Ley Organica Municipal. -----

----- SEGUNDA: Que dichos cargos conferidos son para el período 1992-1994.-----

----- TERCERA: La C. Josefina Jiménez Rosales, manifiesta ser representante legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., cargo que fué electa el día 23 veintitres de Mayo de 1991 Mil novecientos noventa y uno.

----- CUARTA: Manifiestan las partes, que para abreviar los nombres y cargos de cada uno y efectos de identificación, se denominarán Ayuntamiento y Sindicato en el contenido del presente escrito. -----

CLAUSULAS :

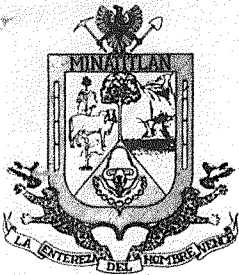
I.- El H. Ayuntamiento reconoce la constancia que el C. Julio A. Castellanos Iñiguez, Oficial Mayor de este Ayuntamiento extendio con fecha 16 dieciseis de Noviembre de 1991 Mil novecientos noventa y uno, y en la cual se especifican las prestaciones sindicales logradas hasta el día 31 treinta y uno de Diciembre del mismo año y que son las siguientes: -----

- 1.- Canasta básica a partir del 1º de Enero de 1990. -----
- 2.- Homologación de salarios con el Gobierno del Estado a partir del 1º de Enero de 1991. -----

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

Al contestar este oficio cíbase los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

[Handwritten signature]



Expediente No. _____
 Número de Oficio _____
 Fecha _____

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MINATITLÁN, COL.
 PRESIDENCIA

ASUNTO:

- 3.- Bono especial por \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos), correspondiente al año de 1990. - - - - -
- 4.- Pago total del I.M.S.S. a partir del 1º de Octubre de 1991. - - - - -
- 5.- Aumento del 18% a partir del 1º de Enero de 1991, que se pagó en Julio con retroactivo a la fecha del pago. - - - - -
- 6.- Aumento del 20% a partir del 1º de Agosto de 1991, que se pagó el 15 de Noviembre de 1991 y se pagará el retroactivo en el mes de Diciembre del mismo año. - - - - -
- 7.- Paquete de útiles escolares. - - - - -
- 8.- 60 días de aguinaldo. - - - - -
- 9.- Permiso con goce de sueldo hasta por 3 días en caso de fallecimiento de familiares cercanos del trabajador, entendiéndose por estos, padres, hijos, hermanos y conyuge; hasta por 8 días cuando el deceso ocurra fuera del Estado y hasta por un mes si el siniestro ocurre en el Extranjero, siempre y cuando el trabajador demuestre haberse trasladado al lugar en que haya ocurrido. - - - - -
- 10.- Autorización sin costo alguno para hacer llamadas tel. a los diferentes Municipios del Estado por parte de la Sria. General del Sindicato. - - - - -
- 11.- Permiso por 10 días hábiles con goce de sueldo aquellos que contraigan matrimonio. - - - - -
- 12.- Permiso con goce de sueldo a todo el personal los días: 8 de Enero y 23 de Mayo; a las Secretarías el 4 de Octubre y a cada uno de los trabajadores el día de su cumpleaños. - - - - -

- - - - Leído el presente convenio por las partes y advertidos de sus alcances y consecuencias legales estuvieron conformes con su contenido y firman de entera conformidad. - - - - -

Al contestar este oficio cítese los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

Pr. Municipal:
 C. *[Signature]*
 H. Ayuntamiento Constitucional
 MINATITLÁN, COLIMA.
 PRESIDENCIA

el H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col.
 Síndico:
 C. Desiderio Rodríguez F.
[Signature]

Secretarías:
 Ing. *[Signature]*
 H. Ayuntamiento Constitucional
 MINATITLÁN, COLIMA.
 SECRETARÍA

Por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col.

Secretaría General:
 C. Josefina Jiménez Rosales.
[Signature]